



# FUERZA AÉREA COLOMBIANA

ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

INFORME COLECTIVO DE MIEMBROS DE LA  
**FUERZA AÉREA COLOMBIANA**  
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO



VOLAMOS, ENTRENAMOS Y COMBATIMOS PARA VENCER

*Informe colectivo de miembros de la Fuerza  
Aérea Colombiana Víctimas del Conflicto  
Armado Interno*  
.....

©FUERZA AÉREA COLOMBIANA  
Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos  
Sección Estratégica Análisis Contexto y Posconflicto

©FUNDACIÓN FUNVIDES  
Fundación Para la Protección de los Derechos de las Víctimas de  
Secuestro Desaparición Forzada y Otros Hechos Victimizantes

2019  
Bogotá D.C, Colombia

General Ramsés Rueda Rueda  
**Comandante Fuerza Aérea Colombiana**

La información aquí consignada es de carácter **público reservado**.  
La Fuerza Aérea Colombiana y La Fundación FUNVIDES se reservan  
los derechos de divulgación e impresión.

Mayor General Jorge Tadeo Borbón Fernández  
**Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor**

Coronel John Eduard Luna Villanueva  
Jefe Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Capitán Juan Carlos Méndez González  
Jefe Sección Estratégica Análisis Contexto y Posconflicto

.....  
EQUIPO DE INVESTIGADORES

**Teniente Miguel Ángel Herrera Castillo**  
**Subteniente Andrea Alejandra Benítez**  
**Técnico Cuarto Johana Marín**  
**María Alejandra Santos Barón**  
**Anya Elena Escalona**  
**Juan Guillermo Rojas Parra**

Dirección del Proyecto  
Capitán Juan Carlos Méndez

Coordinación Editorial  
Juan Guillermo Rojas, Anya Escalona y María  
Alejandra Santos.

Textos y análisis  
Capitán Juan Carlos Méndez, Subteniente  
Alejandra, Benítez, Anya Elena Escalona, María  
Alejandra Santos y Juan Guillermo Rojas

Diseño y Diagramación  
Juan Guillermo Rojas

Fotografía de Carátula  
Comando Aéreo de Combate N° 2  
Base Aérea "Ct. Luis F. Gomez Niño"

## **TABLA DE CONTENIDOS**

<b>1. Introducción y metodología</b>	<b>8</b>
<b>2. El concepto de víctima en la Fuerza Pública, una noción forzosa pero humana</b>	<b>10</b>
<b>3. Caracterización demográfica de nuestras víctimas</b>	<b>14</b>
<b>4. Hechos victimizantes</b>	<b>21</b>
<b>5. Desafíos territoriales</b>	<b>24</b>
<b>6. Conclusiones</b>	<b>30</b>
<b>Referencias bibliográficas</b>	<b>32</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Números de miembros activos de la FAC víctimas del conflicto armado por unidad militar aérea (UMA).	pág. 15
<b>Tabla 2.</b> Números de miembros activos de la FAC víctimas del conflicto armado por entidades adscritas al MDN y activos sin información.	pág. 15
<b>Tabla 3.</b> Números de miembros de la FAC víctimas del conflicto armado, según el momento en el que sucedió el hecho victimizante.	pág. 18
<b>Tabla 4.</b> Números de miembros de la FAC víctimas del conflicto armado, según el tipo de víctima y el tiempo en que ocurrió el hecho victimizante.	pág. 19

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Porcentaje de miembros activos de la FAC víctimas del conflicto armado por UMA.	pág. 14
<b>Figura 2.</b> Número de miembros activos y retirados de la FAC víctimas del conflicto armado.	pág. 15
<b>Figura 3.</b> Número de miembros activos y retirados FAC víctimas del conflicto armado según género	pág. 15
<b>Figura 4.</b> Número de miembros FAC víctimas del conflicto armado según categoría	pág. 16
<b>Figura 5.</b> Porcentaje miembros FAC víctimas del conflicto armado según grado, vinculación y categoría	pág. 17
<b>Figura 6.</b> Número de miembros FAC víctimas del conflicto armado, según el tiempo en cual ocurrió el hecho victimizante	pág. 18
<b>Figura 7.</b> Número y porcentajes de miembros de la FAC víctimas del conflicto armado, según el tipo de víctima	pág. 19
<b>Figura 8.</b> Estado del RUV de los miembros de la FAC víctimas del conflicto armado	pág. 20
<b>Figura 9.</b> Proporción de acciones violentas en el tiempo	pág. 21
<b>Figura 10.</b> Cantidad de acciones violentas en el tiempo contra Miembros de la Fuerza Pública	pág. 21
<b>Figura 11.</b> Frecuencia de hechos victimizantes contra miembros de la FAC víctimas del conflicto armado	pág. 23

## ÍNDICE DE MAPAS

- Mapa 1.** Mapa de Calor de frecuencia de hechos victimizantes contra miembros de la FAC víctimas del conflicto armado por departamento. pág. 24
- Mapa 2.** Número de miembros de la FAC víctimas del conflicto por regiones pág. 25
- Mapa 3.** Regionalización de territorios de la Comisión de la Verdad y Aproximación de número de miembros de la Fuerza Aérea víctimas del conflicto por regiones pág. 27

## ÍNDICE DE ABREVIATURAS

AUC	Autodefensas Unidas de Colombia
CACOM	Comando Aéreo de Combate
CEV	Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica
DD.HH	Derecho Humanos
DEAJU	Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos
DICA	Derecho Internacional de los Conflictos Armados
DIDH	Derecho Internacional de los Derechos Humanos
DIH	Derecho Internacional Humanitario
ELN	Ejército de Liberación Nacional
EPL	Ejército Popular de Liberación
FAC	Fuerza Aérea Colombiana
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército Popular
FFMM	Fuerzas Militares
FUNVIDES	Fundación para la Protección de los Derechos de los Miembros de la Fuerza Pública Víctimas de Secuestro, Desaparición Forzada y otros Hechos Victimizantes
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
JETIC	Jefatura Tecnologías de la Información y Comunicaciones
M-19	Movimiento 19 de abril
RUV	Registro Único de Víctimas
SRVR	Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de Hechos y Conductas
SACOP	Sección Estratégica Análisis, Contexto y Posconflicto
SIATH	Sistema de Información para la Administración del Talento Humano
SIVJRN	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición
UBPD	Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas
UMA	Unidad Militar Aérea

La Fundación para la Protección de los Derechos de los Miembros de la Fuerza Pública Víctimas de Secuestro, Desaparición Forzada y otros Hechos Victimizantes (FUNVIDES), en cooperación con la Fuerza Aérea Colombiana (FAC), pretende con el presente informe, llevar a cabo las acciones necesarias ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) - Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de Hechos y Conductas (SRVR), que permitan la participación, acceso y goce efectivo de los derechos de los miembros de la Institución víctimas del conflicto armado interno. Proceso propio del deber de memoria, que permite conocer a nuestras víctimas en datos pertinentes y diferenciales como fuente formal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y la FAC.

En consecuencia, el objetivo principal es generar procesos enmarcados en la protección de los derechos de las víctimas y las garantías de no repetición, que permitan aliviar el dolor que les ha dejado la guerra, buscando de esta manera visibilizarlas, dignificarlas y sensibilizar a la sociedad colombiana, para que estas sean escuchadas y reparadas integralmente, facilitando así, su inclusión social y el aporte a la construcción de paz y reconciliación.



# 1. INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA

---

La metodología utilizada en este informe fue producto de un proceso de recolección de información cualitativa y cuantitativa. En ese sentido, en el marco del Acuerdo de Intercambio y Confidencialidad de la Información suscrito entre la UARIV y la Oficina de Derechos Humanos (DD.HH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH) del Ministerio de Defensa Nacional, se realizó una integración con el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la FAC con apoyo de la Jefatura Tecnologías de la Información y Comunicaciones (JETIC), con el fin de identificar y determinar el número de miembros de la Institución víctimas del conflicto armado interno.

De acuerdo a lo anterior, la Sección Estratégica Análisis, Contexto y Posconflicto (SACOP) del Departamento

Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos (DEAJU), identificó a 1597 miembros de la Institución, con base en el último reporte entregado en diciembre 2017 por parte de la UARIV; información que se sustenta en el Registro Único de Víctimas (RUV), y que permitió conocer a nuestras víctimas mediante la recolección de los datos estadísticos (ver listado anexo en CD de miembros FAC víctimas del conflicto armado).

En consecuencia, el presente informe tiene como objetivo caracterizar a los miembros de la FAC víctimas, quienes entregaron parte de su integridad o la vida misma, al servicio de su país, sirviendo como instrumento para el modelo de Justicia Transicional<sup>1</sup> creado en Colombia, producto del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en

---

<sup>1</sup> “La Justicia Transicional se ocupa de ofrecer soluciones a las tensiones derivadas de las demandas de paz y justicia en el marco de cambios sociopolíticos estructurales de una organización, especialmente cuando, como en nuestro caso, del conflicto se pretende transitar a la convivencia tolerante, no a la paz – propia de un paradigma consensual- de imposible alcance, dado que la sociedad democrática construida sobre el paradigma conflictual no tiene como propósito la convivencia pacífica, sino asegurar unos mínimos de convivencia tolerante, que supone permanente tensión y lucha de contrarios”. Barreto, 2009, p. 25

particular, para el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR); sistema que pretende superar los escenarios de violaciones de los DD.HH e infracciones al DIH.

En este punto, la Justicia Transicional facilita el cierre de un capítulo de violencia en la historia de un país, según Barreto (2009) "estableciendo una convivencia pacífica y tolerante"(p. 25). Escenario que se convierte así, en el ideal, para escuchar vocablos de diferente coloración como son la verdad, la justicia, la reparación, la convivencia, la amnistía, entre otros, y en efecto, para restaurar el consenso social.

De esta forma, los resultados investigativos cuentan con un enfoque territorial, cuyo análisis permite entender las dinámicas del conflicto armado y los hechos victimizantes que afectaron a diferentes miembros de la Institución. Por

ejemplo, con la incorporación de diferentes variables como la noción temporal y espacial, se explican las distintas intensidades de las hostilidades en cada región del país. Así mismo, con la articulación del concepto de víctima en la Fuerza Pública, se contribuye a la reflexión estadística del fenómeno y su correlación cartográfica, para comprender las relaciones territoriales en las que acaecieron estos hechos.

El resultado del análisis, permite construir, discutir y comprender algunas conclusiones frente a las afectaciones individuales y colectivas<sup>2</sup> que el conflicto les generó a los miembros de la FAC víctimas del conflicto armado interno. Personas que se constituyen en torno a la exigibilidad de los derechos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, como mecanismo contra el olvido y la impunidad.

---

<sup>2</sup> El artículo 152 de la ley 1448 de 2011, indica que son sujetos de reparación colectiva los grupos y organizaciones sociales y políticas, entendiendo grupo, como aquel conjunto de personas determinado o determinable que se relacionan entre si y tiene condiciones comunes o se encuentran en una situación común, de la cual posteriormente se deriva un perjuicio para ellos.

# 2. EL CONCEPTO DE VÍCTIMA EN LA FUERZA PÚBLICA, UNA NOCIÓN FORZOSA PERO HUMANA

La complejidad del conflicto armado interno que ha vivido Colombia, se ha traducido en distintas formas de afectación a la población civil, a los miembros de la Fuerza Pública, y al nivel de intensidad diferenciada de intimidación en contra de la sociedad en general. De esa manera, el calificativo víctima considera adecuado redimirlo, para denunciar y procesar a los culpables de atrocidades a lo largo del conflicto, requiriéndose un concepto manejable de la noción (Pulido, Barbosa y Ciro, 2016,). Lo anterior, en la medida que la tarea de construcción de un presente y un futuro de derecho y democracia supone siempre una cierta construcción del pasado de violencia y arbitrariedad.

En esta perspectiva, la noción contiene dos abstracciones fundamentales: a)

jurídica, que deviene de la ley 1448 de 2011) y b) académica, escondiendo distintas manifestaciones concretas de dicha condición. En este contexto, el concepto es fundamental para ubicar, a la población que se vio afectada por la inhumanidad que se presentó en el conflicto, la cual contiene un prólogo que llevo a desconocer el respeto por la vida y por la persona misma, escondiendo la particularidad y heterogeneidad de los grupos sociales que desafortunadamente, soportan o soportaron este aprieto.

Al respecto, Girón & Vidales (2010) hacen hincapié en la necesidad imperiosa de dotar de humanidad a las víctimas, ya que sólo con esta connotación, es posible que la sociedad genere procesos de empatía con esta población y comprenda la magnitud de la tragedia vivida. Lo

anterior sirve también, como mecanismo para denunciar a los victimarios en términos judiciales y contribuir a los procesos de construcción de memoria. En este sentido, se genera una lectura lógica según la cual siempre que se hable de una víctima, necesariamente, hay que determinar la existencia de uno o varios victimarios. Dicha metodología requiere generar una ruptura epistemológica de la noción general de víctima, no solo como objeto de estudio de sus abstracciones, sino como sujeto que asume el protagonismo en el recuento histórico de las acciones que fragmentan el tejido social y la invisibilización misma de su historia.

Dicha lógica incluye en su objeto, parámetros de reparación no solo individual sino colectiva, es decir, como grupo de personas que se encuentran relacionadas entre sí, del cual posteriormente de haber sufrido un hecho victimizante se deriva un perjuicio para ellos. Un ejemplo, son los hechos como el secuestro y la desaparición forzada por parte de las FARC-EP, los cuales generaron en las familias de los miembros de la Fuerza Pública, un alto nivel de impacto. Esto se traduce en daños, deterioros y pérdidas en múltiples dimensiones

(personales y colectivas) que afectaron la condición emocional, las dinámicas sociales, el tejido social e institucional de las Fuerzas Militares y de la Policía.

Con esta óptica, la víctima como abstracción jurídica, es el eje central del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y el Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA)<sup>3</sup>, más cuando sobre ellas, versan pactos de carácter internacional que pretenden la efectiva administración de justicia y acciones de garantía de los derechos en contextos de violencia armada. Esta postura, particularmente en Colombia, ha sugerido diferentes decisiones judiciales y políticas públicas, que subrayan la importancia de las víctimas para comprender los efectos sociales e históricos del conflicto, y en concreto, para legitimar la voz de un actor social ayer relegado a sujeto pasivo y silencioso: la víctima (Pulido et al., 2016, p. 208).

Con este panorama, la noción de víctima como sujeto de reconocimiento y reparación integral en el marco del conflicto, surgió con la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005). Ley que erige jurídicamente a las víctimas en términos de perjuicios materiales y morales

---

<sup>3</sup> "Parámetros que se han consolidado como obligatorios en la guerra, que además de establecer un equilibrio entre los principios humanitarios, las necesidades militares y el cumplimiento de la misión, fija nexos estrechos con el Derecho Internacional Penal, el Derecho Penal Internacional y la Justicia Transicional. De esta manera, el DICA justifica plenamente la denominación amplia, actualizada y técnica del DIH como lo indicó la Corte Constitucional, interpretación que se espera, comprenda los diferentes conceptos que ha postulado la comunidad internacional, el CICR y las fuerzas armadas en torno al DIH, como igualmente, ha operado en tiempos recientes, el Derecho Operacional en la doctrina militar colombiana". Méndez, 2017, p. 37.

ocasionados por un actor armado, ya sea por efecto de las acciones directas e indirectas de tal actor. Por otro lado, es preciso indicar que a partir de esta ley, de forma explícita, no solo se incluye a la población civil, sino también a los miembros de la Fuerza Pública, lo que transformó su representación en el conflicto; por lo menos en términos jurídicos, trazando la complejidad de un militar, más allá de figurar como héroe o representar un papel bélico determinante dentro del conflicto colombiano.

Más adelante, en el 2011, la Ley 1448, más conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, avanzó en el reconocimiento y la construcción de un sistema de medidas de atención, asistencia, estabilización socioeconómica y reparación integral, como eje central para generar reconciliación y reconstrucción de tejido social. Esta Ley implicó políticamente una álgida discusión sobre la existencia de un conflicto armado interno en Colombia, que justamente tras su reconocimiento, articuló la comprensión e interpretación jurídica de la categoría de víctima, relacionándola en *stricto sensu* con la violación o infracción de normas internacionales. Aunque, a pesar del reconocimiento jurídico para las víctimas de la Fuerza Pública, el sistema de atención contemplado en la Ley 1448, no

destino del mismo modo los mecanismos de indemnización y reparación para civiles, militares y policías.

En este entorno, es evidente que los medios de combate no convencionales, violatorios de las leyes y costumbres de la guerra<sup>4</sup>, tuvieron un alto impacto tanto en la población civil como en los miembros de la Fuerza Pública. Por ejemplo, el uso de minas antipersonal, afectó a miles de soldados y policías durante el servicio, además de otros hechos victimizantes que afectaron a cientos de miles de miembros de la Fuerza Pública que se encontraban en un contexto de orden público alterado dentro y fuera del servicio.

Así, conforme a la noción de miembro de la Fuerza Pública víctima del conflicto armado, se dimensiona una reflexión académica más que jurídica, es decir, más allá de las medidas de reparación establecidas por un sistema, forzando una visión humana a partir del deber moral y ético de comprender, los sufrimientos, las aflicciones causadas y el menoscabo de sus valores, que no son susceptibles de ninguna mediación a la hora de restablecer su dignidad en la sociedad.

Esto naturalmente admite, no olvidar procesos mentales y emocionales que desencadenan necesidades de adaptación significativa frente a una situación de crisis

---

<sup>4</sup> No es ilimitado el derecho de las partes en conflicto a elegir los medios y modos de combatir contra la parte adversa. Existen medios lícitos e ilícitos y formas de emplear los permitidos. Según Breton (1978), la diferencia entre los medios y métodos de guerra o de combate es la siguiente: los medios de combate designan las armas, mientras que los métodos corresponden a la utilización que se haga de dichas armas (p. 851). Méndez, 2017, p. 37.

profunda, en la cual, se ve amenazado la condición vital y la dignidad humana, lo que recuerda a la sociedad, la capacidad de identificar, superar prejuicios y temores irracionales, de comunicarse con tolerancia, respeto, solidaridad, sensibilidad frente al sufrimiento de los demás, adicional, a la actitud constructiva de confianza en los seres humanos, para fundamentar en sentido realista, la esperanza de un futuro mejor (Frühling, 2010. P. 237).

Por eso al documentar y recordar el dolor humano de nuestras víctimas, bajo los debates éticos, políticos y legales que

se han dado en el país alrededor del reconocimiento de los miembros de la Fuerza Pública como víctimas del conflicto armado, es que se deben analizar estas afectaciones, dimensionando los hechos victimizantes desde la lectura que hacen nuestras víctimas. Así mismo, este tipo de ejercicios académicos, cuyo propósito es la visibilización y dignificación, también se constituye como medida de reparación integral, con la necesidad heurística de valorar y dignificar a las víctimas, dentro de los estudios de memoria, contexto e historia que se desarrollen en el marco y en razón al conflicto armado interno.

# 3. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE NUESTRAS VÍCTIMAS

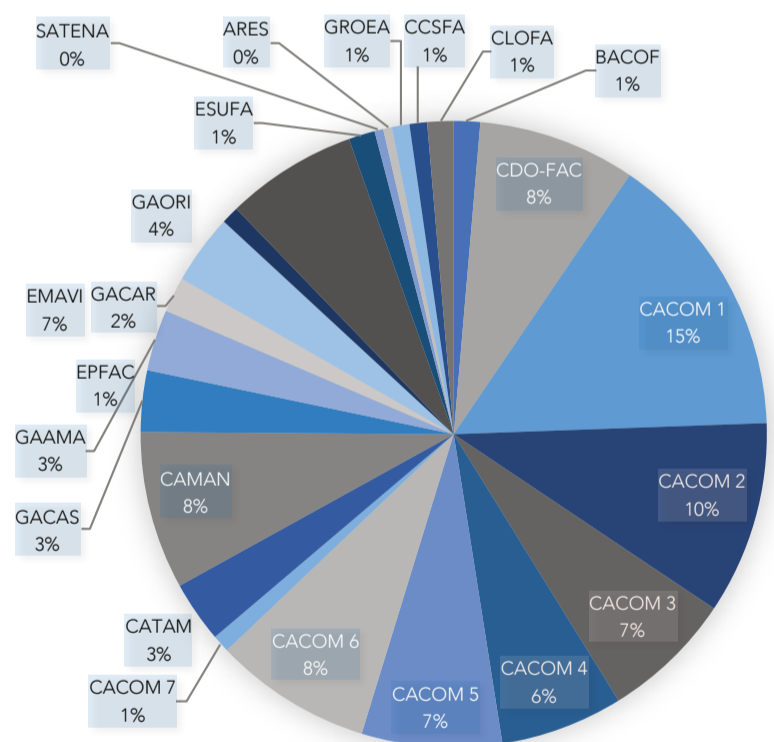
El 1 de enero 2019 la UARIV, reportó en la Red Nacional de Información un total de 8'801.000 víctimas del conflicto armado inscritas en el RUV. Del universo total de estas víctimas, más de 300.000 víctimas pertenecen a la Fuerza Pública. En el caso de la FAC, se identificaron más de dos mil casos, (1597 registros con información, y otros 493 sin información); datos que corresponden a hechos victimizantes ocurridos entre el año 1981 y 2017. En este contexto, el informe logra constituir diferentes estadísticas descriptivas, así como una regionalización amplia, para trazar ciertas tendencias.

En primer lugar, en lo referente a la localización de las víctimas en las distintas Unidades Militares Aéreas (UMA) de la FAC, es posible afirmar que la mayor cantidad de miembros de la FAC víctimas en servicio activo se encuentran asociadas al Comando de la Fuerza (COFAC) y los Comandos Aéreos de Combate (CACOM) No. 1, 2, 5 y 6. Con esto, la estadística descriptiva de hechos victimizantes, fueron postulados con algunas correlaciones que

permiten la comprensión de los fenómenos poblacionales subyacentes a la estadísticas.

**Figura 1. Porcentaje de miembros activos de la FAC víctimas del conflicto armado por UMA.**

Fuente. Sección Estratégica Análisis, Contexto y Posconflicto.



De esta manera, la primera estadística descriptiva (Figura 1 y Tablas 1 y 2 [pág 11]), relaciona el número de miembros de la FAC víctimas activos por UMA, así como el porcentaje de esta población.

Tabla 1. Números de miembros activos de la FAC víctimas del conflicto armado por unidad militar aérea (UMA).

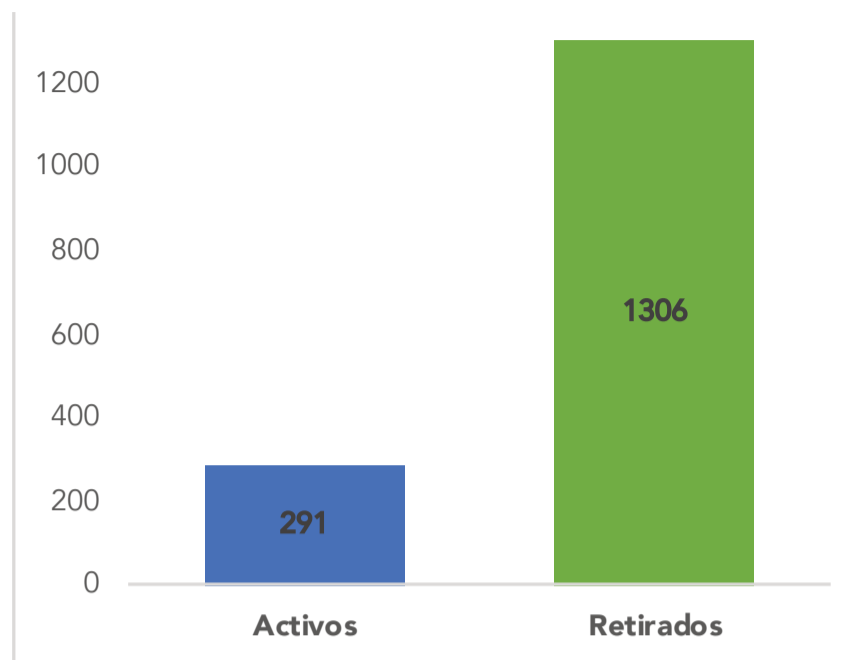
UMA	NÚMERO DE MIEMBROS ACTIVOS VÍCTIMAS REPORTADOS
BACOF	3
CDO-FAC	18
CACOM 1	33
CACOM 2	22
CACOM 3	15
CACOM 4	14
CACOM 5	16
CACOM 6	18
CACOM 7	2
CATAM	7
CAMAN	18
GACAS	7
GAAMA	7
GACAR	4
GAORI	8
EPFAC	2
EMAVI	15
ESUFA	3
SATENA	1
ARES	1
GROEA	2
CCSFA	2
CLOFA	3
<b>TOTAL</b>	<b>221</b>

Tabla 2. Números de miembros activos de la FAC víctimas del conflicto armado por entidades adscritas al MDN y activos sin información.

ENTIDADES ADSCRITAS AL MDN	NÚMERO DE MIEMBROS ACTIVOS VÍCTIMAS REPORTADOS
CGFM	2
MDN	1
EXTERIOR	1
ACTIVOS SIN INFORMACION	66
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>

Fuente. Sección Estratégica Análisis, Contexto y Posconflicto.

Figura 2. Número de miembros activos y retirados de la FAC víctimas del conflicto armado por UMA.



El universo colectivo e individual de víctimas identificadas y ubicadas en las UMA, permite detallar e interpretar el número de víctimas (activos y retirados) al interior de la FAC, como se evidencia en las Figura 2 correlacionado el grado, con la prestación del servicio y la vinculación a la FAC.

De forma paralela, también es importante visualizar el comportamiento de las tendencias en términos de la diferencia de género, como muestra la figura 3. Es verosímil la mayor cantidad de



Figura 3. Número de miembros FAC víctimas del conflicto armado según género.

Fuente. Sección Estratégica Análisis, Contexto y Posconflicto.



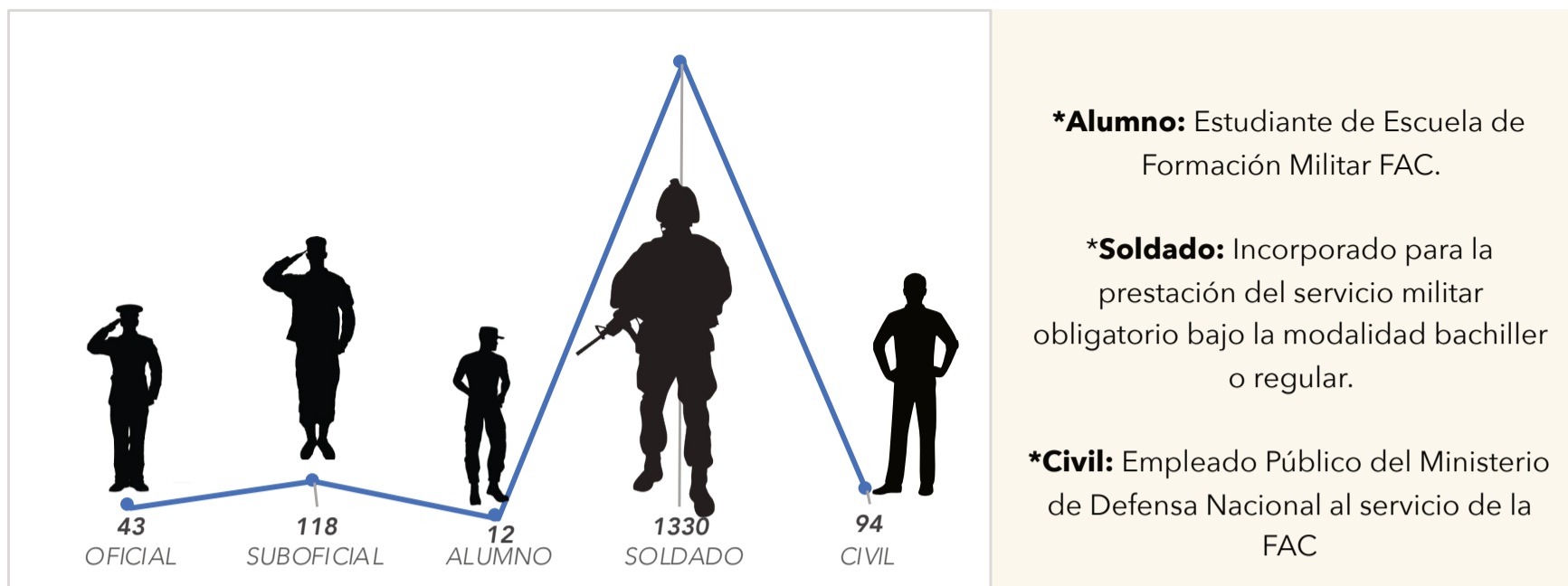


Figura 4. Número de miembros FAC víctimas del conflicto armado según categoría militar.  
Fuente. Sección Estratégica Análisis, Contexto y Posconflicto.

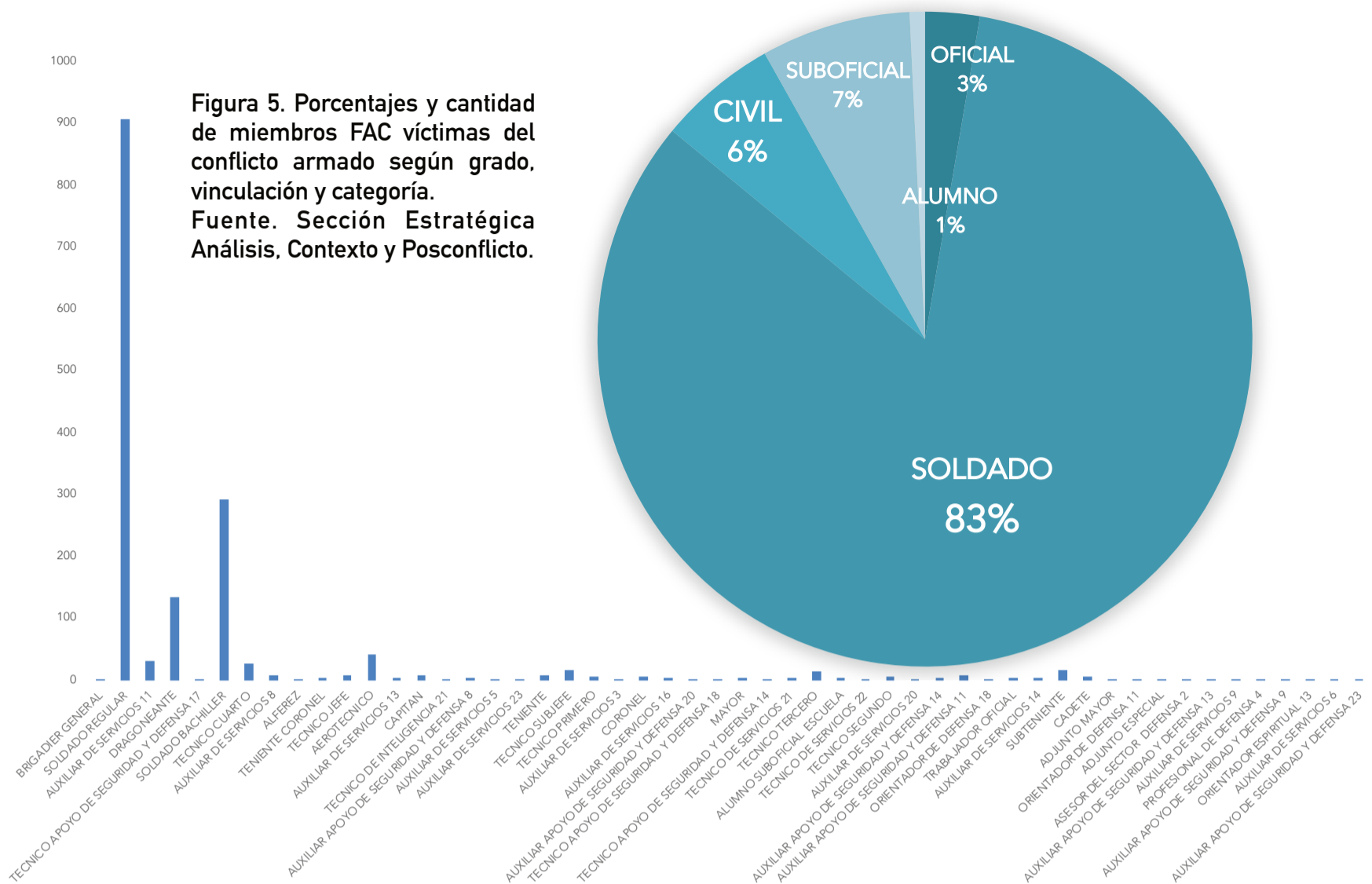
víctimas hombres, situación que puede ser explicada por proporción de de soldados regulares, población altamente afectada como se refleja en la figura 4, una labor tradicionalmente ejercida por hombres.

El análisis estadístico sobre este segmento, sugiere un interrogante sobre el origen de la relación entre el tipo de vinculación y la condición militar de las víctimas: ¿Qué implicaciones sociodemográficas, culturales y afectivas están presentes en la incorporación de víctimas al servicio militar, teniendo en cuenta la exención del servicio de la ley 1448 de 2011? Valdría la pena rastrear cualitativa y cuantitativamente las condiciones y motivaciones existentes para que estas víctimas se incorporen a la FAC a pesar de lo sucedido.

Esta situación describe lo complejo de los procesos de incorporación al servicio militar obligatorio en el contexto del

conflicto armado, especialmente después del año 2011. A pesar de advertirse en el proceso de incorporación, la exención legal de la prestación del servicio militar siendo víctima del conflicto, sin perjuicio de la obligación de inscribirse y adelantar los demás trámites correspondientes para resolver su situación militar por un lapso de cinco (5) años contados a partir de la fecha de promulgación de la ley o de la ocurrencia del hecho victimizante.

Así, según la vinculación con la FAC, la condición (grado) y categoría de la víctima (oficial, suboficial, alumno, soldado y civil), como se muestra en las Figuras 4 y 5 (pág. 13) , es preponderante como quedo en evidencia, el caso de los soldados (regulares y bachilleres) en la prestación del servicio militar obligatorio, evidenciando un 83% de casos en esta situación. De esta manera, se podría inferir o indicar una fuerte correlación con el



origen social, económico o cultural y su vinculación temporal con la FAC, verosímil en la proporción de 1330 soldados víctimas, los cuales, a la fecha, en su totalidad se encuentran desacuartelados.

Para comprender e interpretar de forma exacta lo anterior, así como las características propias del hecho victimizante, se establecieron tres aspectos temporales (antes, durante y después) que se relacionan con el tipo de víctima, el tiempo en el que ocurrió el hecho victimizante y la prestación del servicio. En este orden de ideas, se identificó en el aspecto temporal “antes del servicio”, la existencia de 1412 víctimas, las cuales en su mayoría (1069) están relacionadas con soldados que se incorporaron a la

prestación de su servicio militar obligatorio en la FAC después del hecho victimizante.

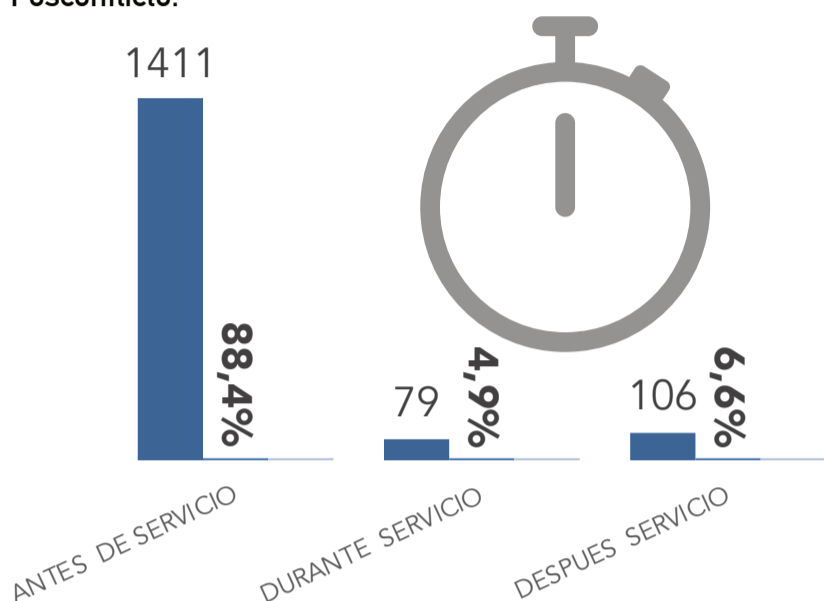
En el aspecto temporal “durante el servicio” tenemos 79 víctimas, que corresponde en un 50% a personas (oficial, suboficial y civil) que durante su actividad o en el ejercicio de un ambiente operacional (operaciones de mantenimiento del orden público) se vieron afectados en su integridad o en su vida.

Finalmente, para el aspecto temporal “después del servicio” se tienen 106 víctimas, que se relacionan con hechos victimizantes después del servicio (retirado, jubilado o pensionado), siendo en su gran mayoría, soldados que a la

fecha no tienen ningún vínculo laboral o administrativo con la FAC, como se evidencia en la Figura 6 y en la Tabla 3.

Figura 6. Número de miembros FAC víctimas del conflicto armado, según el tiempo en el cual ocurrió el hecho victimizante.

Fuente. Sección Estratégica Análisis, Contexto y Posconflicto.



TIEMPO	NÚMERO TOTAL DE VÍCTIMAS REPORTADAS CON INFORMACION
ANTES	1412
DURANTE	79
DESPUES	106
<b>TOTAL</b>	<b>1597</b>

Tabla 3. Números de miembros de la FAC víctimas del conflicto armado, según el momento en el que sucedió el hecho victimizante.

Fuente. Sección Estratégica Análisis, Contexto y Posconflicto.

Consecuentemente, es posible correlacionar el tiempo en el que tuvo lugar la mayoría hechos victimizantes, como se muestra en el Figura 6, correspondiendo el 88,4% a casos ocurridos antes de incorporarse al servicio activo, destacándose que de ese porcentaje total el 86% de las víctimas son directas.

Lo anterior permite advertir el grado de afectación que registró la víctima en relación con las conductas ilícitas que desarrollo un actor armado con razón u ocasión del conflicto armado. En este sentido, se identificó la cantidad de víctimas según la categoría (grado), correlacionando el aspecto temporal (antes, durante o después) en el que ocurrió el hecho victimizante y el tipo de víctima (Directa o Indirecta), como muestra la Tabla 4 (pág 15).

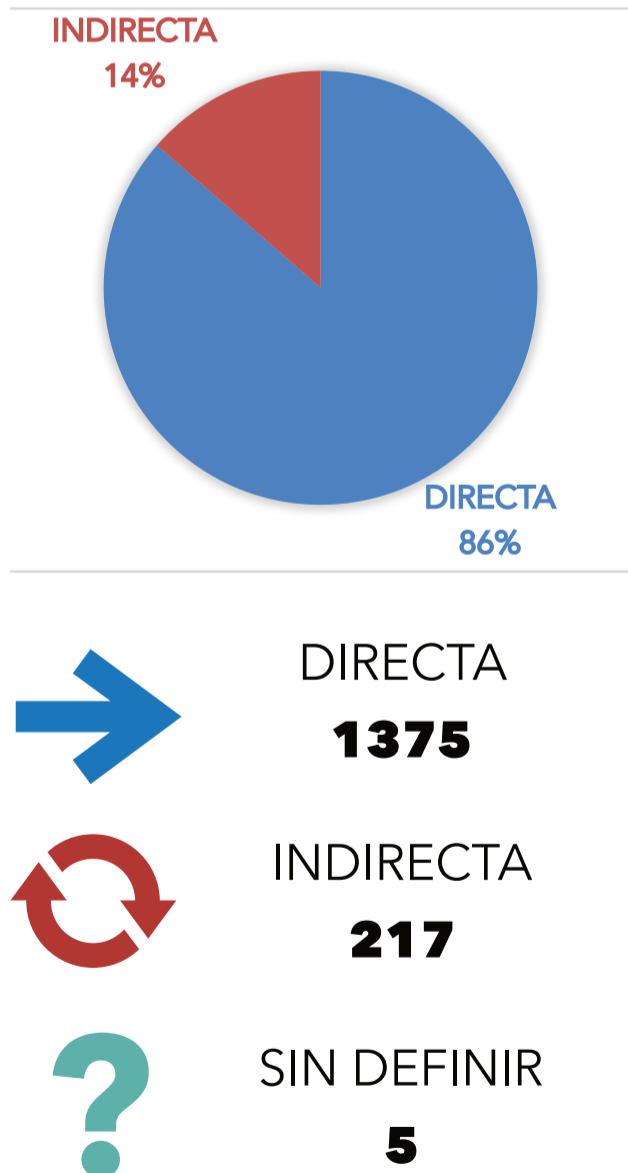
Para comprender este porcentaje de víctimas, se requiere entonces, analizar las diferentes clasificaciones que otorga la Ley 1448 de 2011 a la víctima del conflicto armado, y en consecuencia la UARIV. De esta manera, se establece la existencia de víctimas directas, siendo estas, aquellas que sufrieron en su persona daños por los hechos, así como víctimas indirectas; siendo aquellos familiares, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y/o familiar en primer grado de consanguinidad o primero civil de la víctima directa.

En cuanto a esta clasificación, la cantidad de víctimas directas que se registran es de 1375, siendo aquellas contra las que se ejecutaron en forma inmediata, explícita y deliberadamente conductas que violatorias de los DD.HH e infracciones al DIH. En cuanto a las víctimas indirectas se registran 217, siendo familiares de las personas que sufren o

ANTES DEL SERVICIO	No. VÍCTIMAS	DIRECTA	INDIRECTA	SIN DEFINIR
OFICIAL	28	15	12	1
SUBOFICIAL	96	64	31	1
ALUMNO	12	10	2	0
SOLDADO	1197	1069	127	1
CIVIL	79	58	21	0
<b>TOTAL</b>	<b>1412</b>	<b>1216</b>	<b>193</b>	<b>3</b>
DURANTE SERVICIO	No. VÍCTIMAS	DIRECTA	INDIRECTA	SIN DEFINIR
OFICIAL	13	10	3	0
SUBOFICIAL	20	13	7	0
ALUMNO	0	0	0	0
SOLDADO	34	30	4	0
CIVIL	12	7	5	0
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>60</b>	<b>19</b>	<b>0</b>
DESPUÉS	No. VÍCTIMAS	DIRECTA	INDIRECTA	SIN DEFINIR
OFICIAL	2	2	0	0
SUBOFICIAL	2	2	0	0
ALUMNO	0	0	0	0
SOLDADO	99	92	5	2
CIVIL	3	3	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>	<b>99</b>	<b>5</b>	<b>2</b>

Tabla 4. Números de miembros de la FAC víctimas del conflicto armado, según el tipo de víctima y el tiempo en que ocurrió el hecho victimizante.

Fuente. Sección Estratégica Análisis, Contexto y Posconflicto.



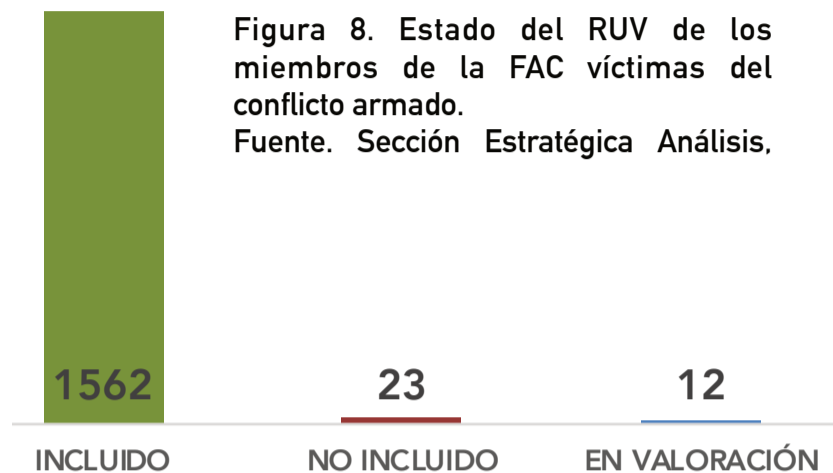
están sufriendo de manera directa e inmediata estas violaciones o infracciones, sin identificarse en su plenitud, aquellas que dentro de la base de datos de la UARIV se registraron "sin definir", como muestra la Figura 7.

Ahora bien, en el ejercicio de esta valoración y dada la complejidad del conflicto, la UARIV estipuló una serie de caracteres para admitir a una persona como víctima del conflicto armado de acuerdo a la Ley 1448 de 2011, lo que genera que en la actualidad la FAC tiene 1562 víctimas en estado de inclusión, 23 no incluidas, 12 en valoración, entre otras que se conocen, pero nunca han querido o no tienen la intención de declarar para iniciar el proceso de valoración y en

Figura 7. Número de miembros de la FAC víctimas del conflicto armado, según el tipo de víctima.

Fuente. Sección Estratégica Análisis, Contexto y Posconflicto.

consecuencia ser reconocidas como víctimas del conflicto armado interno en el RUV, como se puede apreciar en la Figura 8.



Esta situación implica una interpretación jurídica amplia y extensiva para las víctimas, la cual debe buscar el mayor beneficio para el ser humano (principio *pro homine*), ya que al tratarse de derechos protegidos como el de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, estos no deben ser clasificados de forma restringida, más, si los mismos pretenden en buena parte, ser reconocidos por la SRVR.

Sintetizando, si bien la cifra de miembros de la FAC víctimas del conflicto armado interno es baja comparadas con las cifras del Ejército Nacional (207.742 casos), Armada Nacional (32.562) y Policía Nacional (54.563), éstas deben ser analizadas en función de dos variables adicionales: la FAC como Institución militar con un número menor de miembros activos, y la misión constitucional y el rol operacional que cumplió a lo largo del conflicto.

# 4. HECHOS VICTIMIZANTES

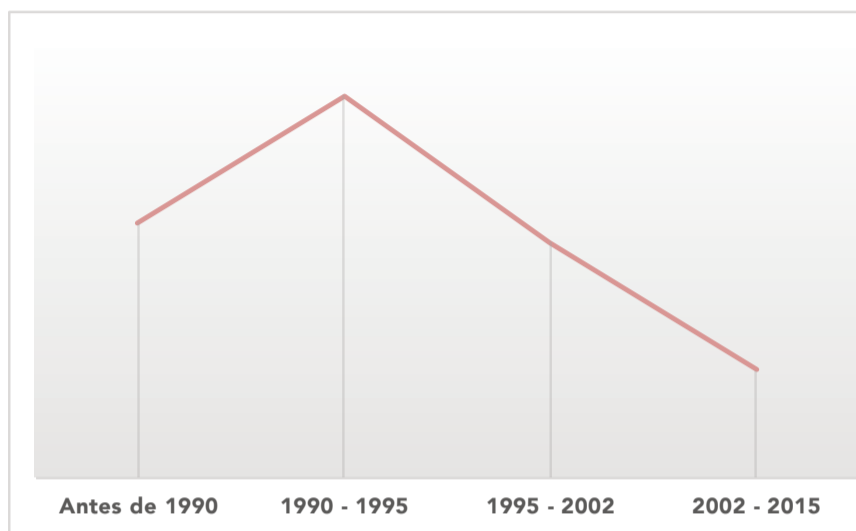


Figura 9. Proporción de acciones violentas en el tiempo  
Fuente. Sección Estratégica Análisis, Contexto y Posconflicto.

En coherencia con los años de ocurrencia de las acciones violentas que generaron los diferentes hechos victimizantes, se evidenció que existe una relación lógica con los informes académicos sobre el conflicto, en los que se han tipificado la mayor cantidad de acciones violatorias de DD.HH e infracciones al DIH en cabeza de los grupos armados ilegales contra la Fuerza Pública, siendo este el periodo comprendido entre 1990 y 1995, reflejando uno de los más altos índices.

Para el año de 1994, se presentó un pico histórico de acciones violentas por parte de los grupos armados ilegales, así como en el periodo inmediatamente

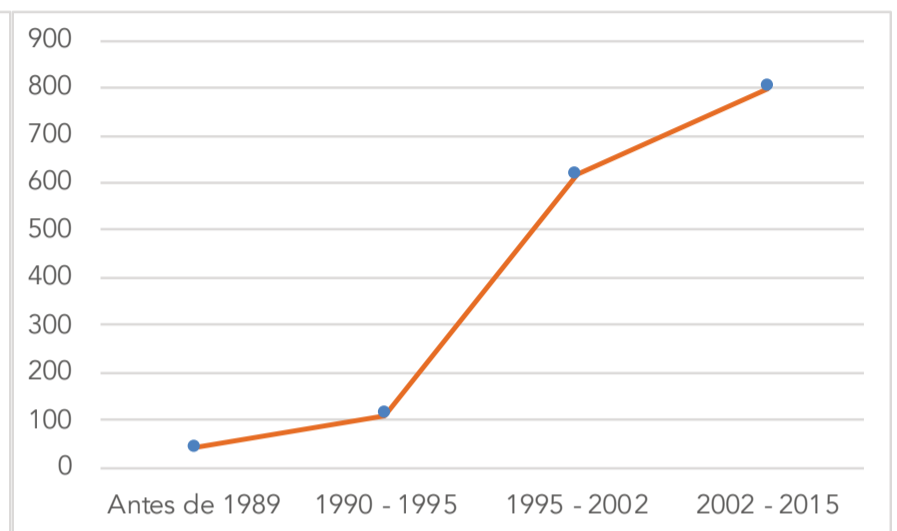


Figura 10. Cantidad de acciones violentas en el tiempo contra Miembros de la Fuerza Pública.  
Fuente. Sección Estratégica Análisis, Contexto y Posconflicto.

posterior, comprendido entre 1995 y el año 2002, tal como se evidencia en la figura 9. (Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH], 2013)

Al respecto, el CNMH establece que para el período de 1992-2002, "se evidencia un aumento gradual de las incursiones: 34 en 1994 y 39 en 1995. En los años comprendidos entre 1996 y 2002 se encuentran las cimas más pronunciadas en la evolución general de las incursiones en cabeceras municipales y centros poblados: 1996, 84; 1997, 104; 1998, 119; 1999, 122; 2000, 91; 2001, 49; 2002, 95. El significativo aumento de las tomas y ataques a estaciones de policía durante estos años coincide con el incremento

general en el número de asesinatos, secuestros, masacres y desplazamientos, conjunto de acciones que marcan el periodo de mayor agudización del conflicto armado colombiano” (CNMH, 2017, pág. 97).

En ese sentido, se puede constatar que uno de los picos más altos del conflicto, también produjo un aumento de los ataques contra la Fuerza Pública. “Durante estos diez años (1992-2002) se llevaron a cabo 489 ataques a cuarteles de policía y 296 tomas, para una total de 785 acciones.” (CNMH, 2017, pág. 98). Al respecto, el contexto del conflicto armado, se vio caracterizado por el cambio estratégico en el modo de operar de uno de los grupos armados ilegales, como las FARC-EP. Para esos años, este grupo realizan la Séptima y Octava Conferencia, lo que produjo un aumento de las acciones violentas.

Respecto a lo anterior, y teniendo en cuenta las directrices de la Política de Seguridad Democrática<sup>5</sup>, y la Política de Consolidación de Seguridad Democrática, se destacaron hechos operacionales como la Operación Todo Honor (TH) y Operación Libertad I que produjeron un

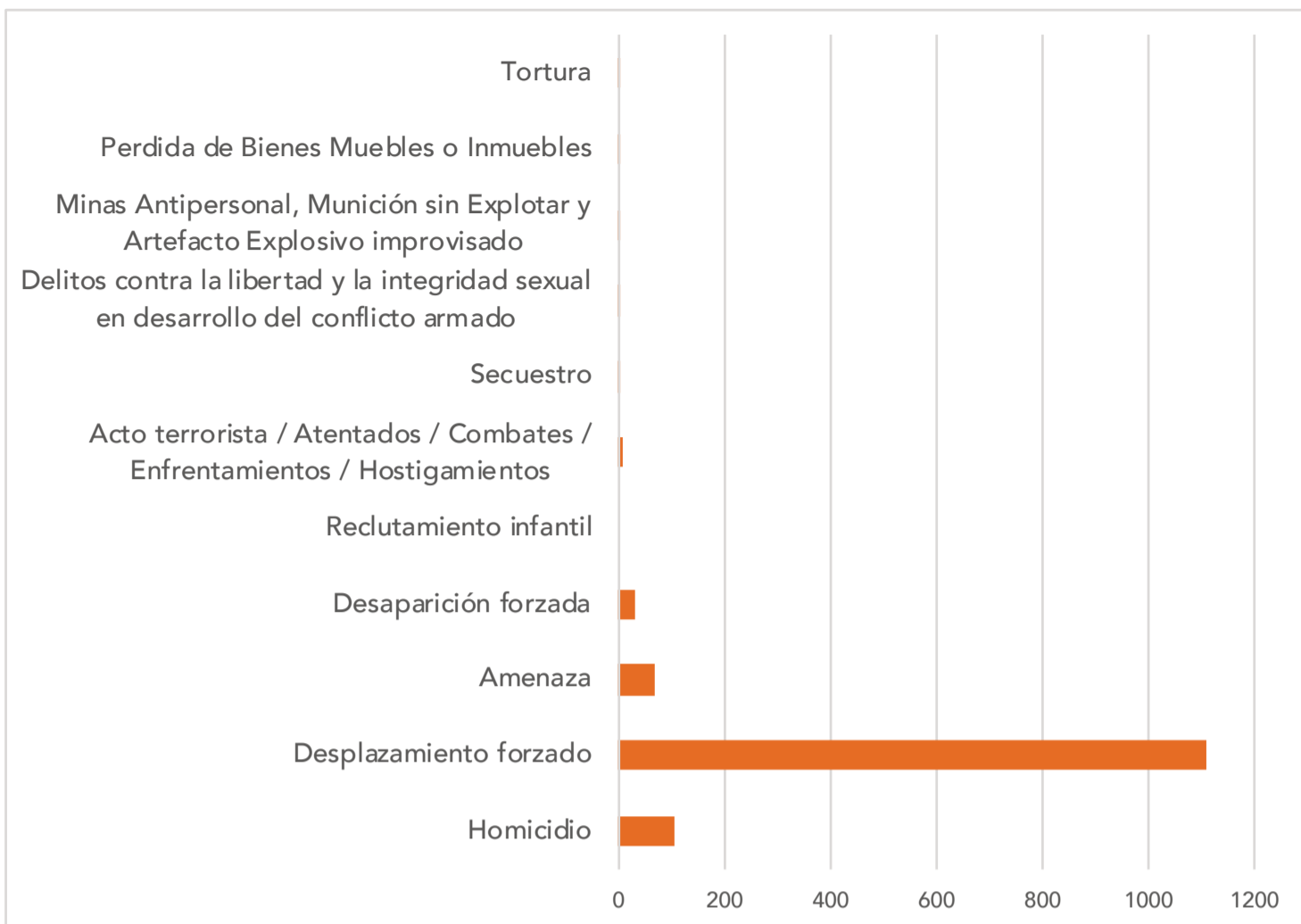
incremento de los hechos victimizantes, por el aumento de los enfrentamientos entre la Fuerza Pública y los grupos armados ilegales. Como caso típico para FAC, el desarrollo de ataques aéreos propicio el aumento de acciones irregulares en su contra, es decir, ante los resultados generados por el poder aéreo, se incrementó el número de acciones violentas en contra de sus miembros o sus familias<sup>6</sup>, como muestra la Figura 10 (pág. 17).

En este sentido, los hechos victimizantes más significativos, son el desplazamiento forzado como el hecho victimizante más frecuente entre los miembros de la FAC víctimas del conflicto armado, con un 78,3% de los casos (1252). Esta cifra permite esbozar una correlación evidente con la estadística nacional, coincidiendo el hecho victimizante más frecuente en el total de los resultados a nivel nacional. Así mismo, existe una correlación territorial con las zonas de ocurrencia de los hechos, con la presencia regional de las UMAS, lo que permite aseverar la fuerte relación estadística entre las zonas con mayor intensidad del conflicto armado con este tipo de hecho victimizante.

---

<sup>5</sup> “Entre los años 2003 y 2006, las Fuerza Pública incremento sus operaciones, buscando combatir a su adversario en donde estuviera. Para dicho fin profundizaron las labores de inteligencia e infiltración a los grupos armados organizados ilegales, lo cual permitió, con el tiempo, mayores ataques a los mandos de las estructuras de los grupos y no sólo el combate con los guerrilleros de base.” Dávila et al, 2017, pág. 369.

<sup>6</sup> El PhD Jean Carlo Mejía, producto de una investigación académica, con base a un testimonio de un desmovilizado: “Al fin al cabo esos pilotos todo el tiempo no están en el aire, esos se bajan y también tienen familias, van a la casa, allá unos los puede ubicar y darle pistola ventida. También, captúralos sin contemplaciones. Entonces dense cuenta que hay informes de combatientes, y vamos a hacerle la vida imposible a todos los que nos están creando problemas, órdenes del EMBO, año 2000”.



**Figura 11. Frecuencia de hechos victimizantes contra miembros de la FAC víctimas del conflicto armado.**  
**Fuente. Sección Estratégica Análisis, Contexto y Posconflicto.**

La figura 11 precisa la concentración de una gran cantidad de hechos violentos reportados en la categoría de de desplazamiento forzado. Las amenazas y el homicidio y la desaparición forzada en menor medida también concentran varios casos, siendo coherente con las cifras generales nacionales, como ya se ha mencionado.

Esta situación reitera la importancia de comprender a las víctimas militares más allá de los riesgos del deber misional de sus funciones como militares y articular el análisis al problema de la violencia armada como un hecho que afecta indiscriminadamente a cualquier persona.

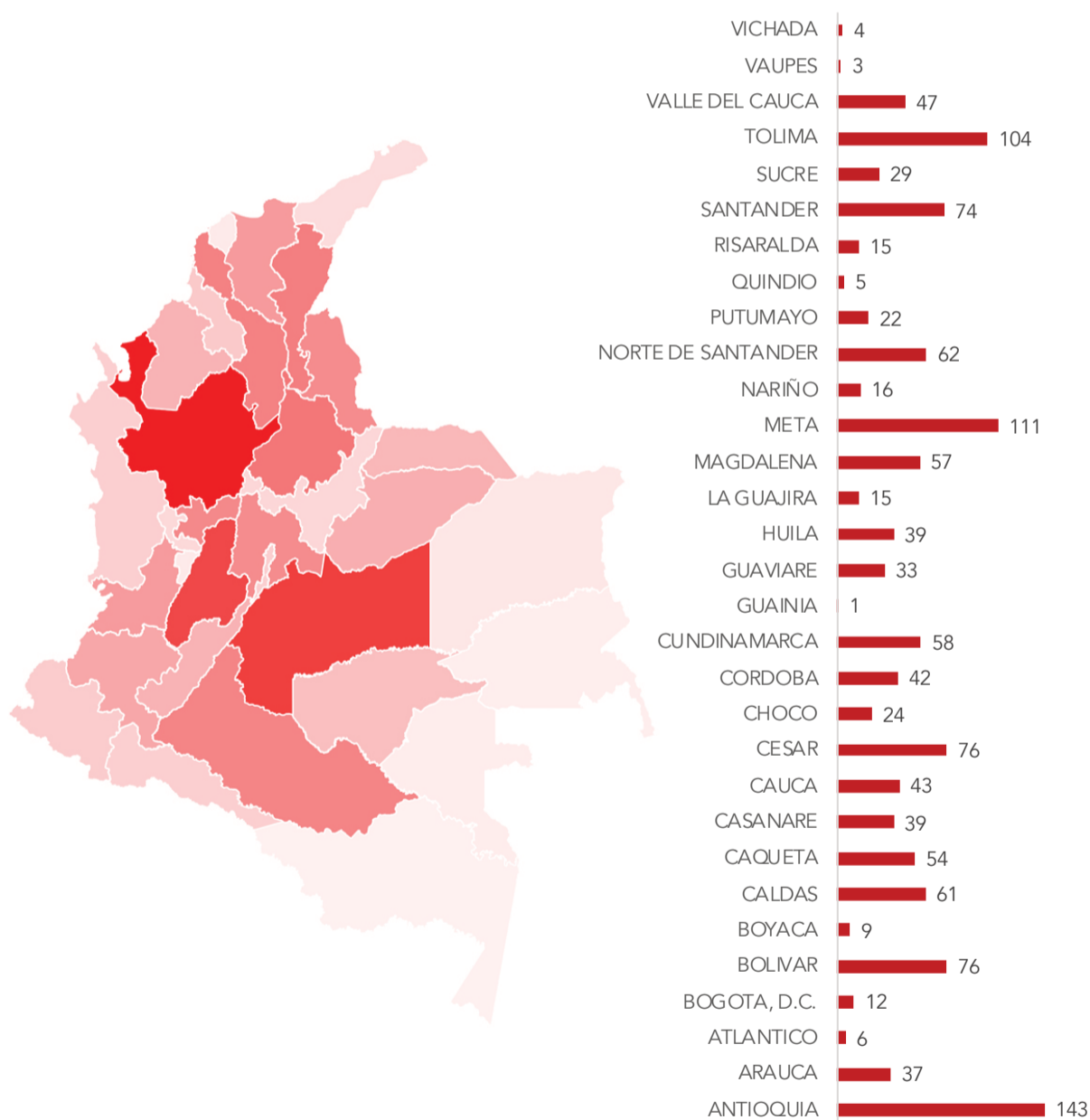


# 5. DESAFÍOS TERRITORIALES

Desde una perspectiva territorial, hay una dispersión relativa entre los distintos departamentos, existiendo una predominancia en departamentos como Antioquía, con 174 casos, Meta, con 133 y Tolima con 125. De la frecuencia entre 80 y 100 casos, se encuentran los

Bolívar, y con un número alrededor de 70 casos, los departamentos de Norte de Santander, Cundinamarca, Caquetá, Caldas, Magdalena y Valle del Cauca.

Estos departamentos coinciden parcialmente con los datos generales de la

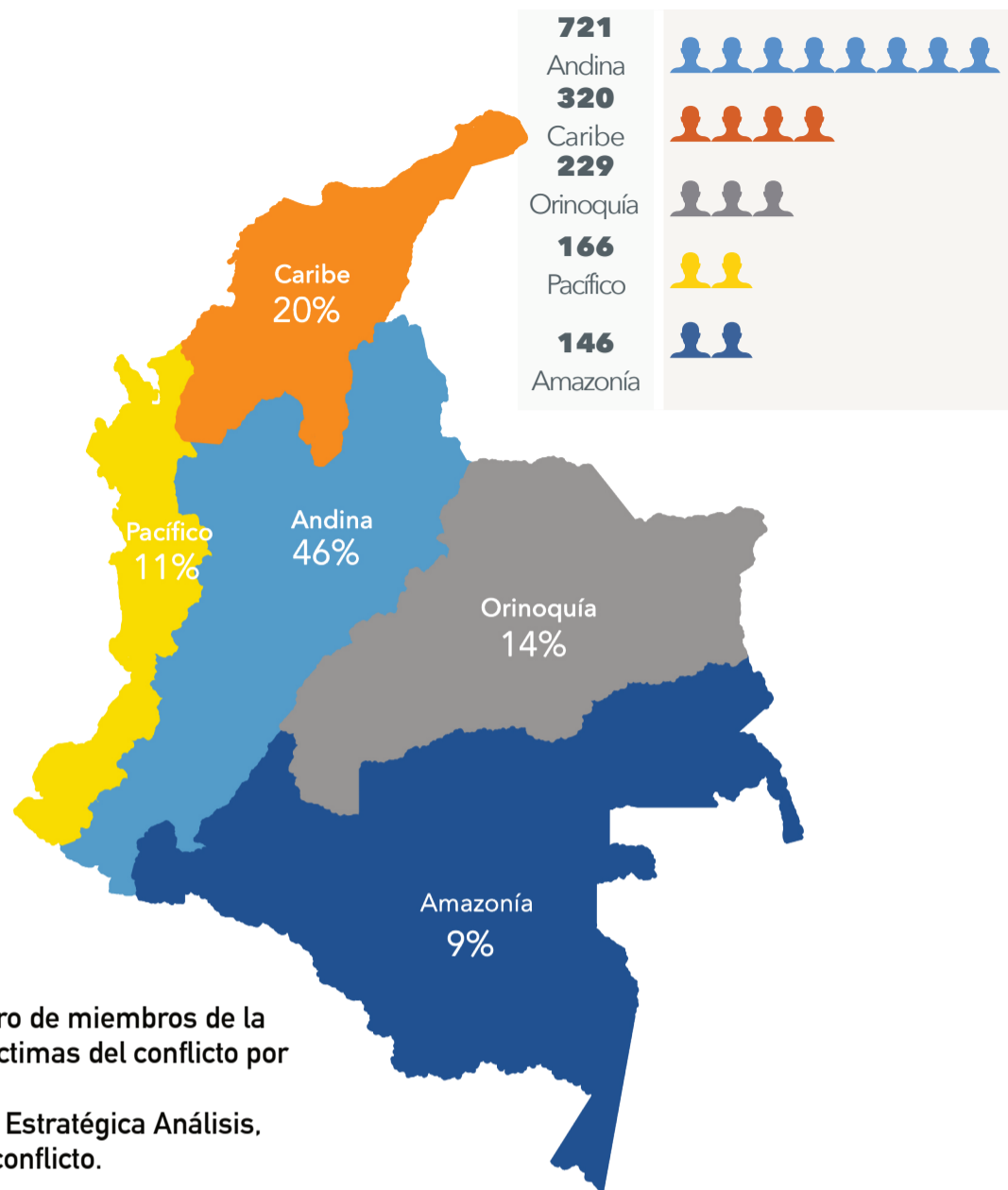


Mapa 1. Mapa de Calor de frecuencia de hechos victimizantes contra miembros de la FAC víctimas del conflicto armado por departamento.

Fuente. Sección Estratégica Análisis, Contexto y Posconflicto.

departamentos de Santander, Cesar y

UARIV (2019), en su reporte con corte 1 de



Mapa 2. Número de miembros de la Fuerza Aérea víctimas del conflicto por regiones  
 Fuente. Sección Estratégica Análisis, Contexto y Posconflicto.

febrero de 2019, en el que Antioquia desborda las estadísticas comparativas con más de dos millones víctimas. Aunque los números de otros departamentos no se ordenan estrictamente, y de conformidad con las tendencias departamentales según los datos de la FAC, es sensato asegurar, un comportamiento territorial similar a las estadísticas nacionales de víctimas civiles. Esta condición, como se ha señalado con anterioridad, se debe a que una gran proporción de los casos, son personas vinculadas a la FAC después de sucedido el hecho victimizante. Por tanto, las situaciones de victimización de miembros de la FAC están estrechamente vinculadas

a las dinámicas generales del conflicto, y no por causa o con ocasión del ejercicio como militares.

El Mapa 1 (pág. 20), daría indicios de la correlación entre víctimas por departamento y la concentración de varios grupos armados ilegales (ELN, FARC, EPL y M-19) y autodefensas ilegales (AUC) en el territorio, en particular, con presencia muy importante en los departamentos de Antioquia, Meta y Tolima; cuyos territorios se vieron afectados por las economías ilegales (minería, cultivos de uso ilícito, trata de personas, extorsión). Al respecto, es claro que la afectación y el aumento de

víctimas del conflicto se causó por la ejecución de acciones violentas indiscriminadas, mas no por la presencia en el territorio.

En cuanto a la distribución geográfica por regiones, se puede evidenciar que la mayoría de las víctimas se ubican en la Región Andina (721 casos), este registro puede explicarse teniendo en cuenta la dinámica alta de violencia en el marco del conflicto armado, así como la densidad poblacional de la región. Por ejemplo, en el departamento del Tolima que registra 125 víctimas, la dinámica del conflicto armado, estuvo caracterizada por los enfrentamientos entre los grupos armados ilegales como FARC-EP, ELN, AUC y la Fuerza Pública. Al respecto, el Observatorio de DD.HH y DIH de la Presidencia de la República en un estudio sobre el conflicto armado entre 1990 y el 2002 , estableció:

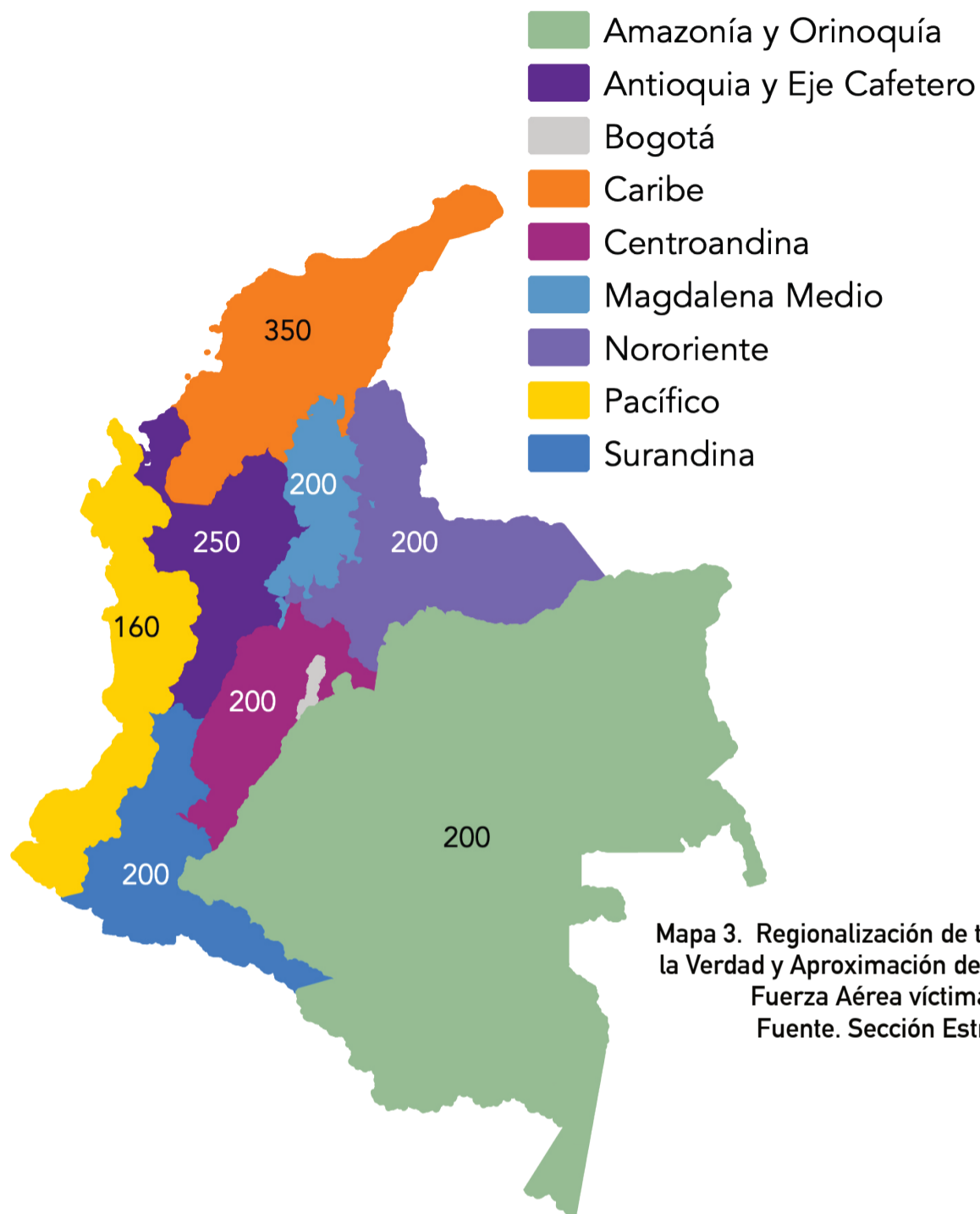
“Al considerar las acciones armadas más recurrentes en el marco de la confrontación que se libró en el departamento, se pone de presente que el 40% corresponde a 195 contactos armados que partieron de la iniciativa de las Fuerzas Armadas contra las guerrillas y en particular contra las FARC, mientras que el 60%, es decir 297, son de autoría de las guerrillas. Es preciso destacar que el porcentaje de acciones de las Fuerzas Armadas en contra de la insurgencia a partir de 1999 comienza a ser superior al promedio histórico, comportamiento que se inscribe en la serie de resultados favorables al Estado en su enfrentamiento contra la insurgencia, que define un cambio radical con respecto a la situación que se vivía hace tres años, cuando las FARC, entre 1996 y 1998, se habían propuesto

demostrar su poderío en las zonas con presencia histórica, a través de acciones de gran contundencia militar” (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario 2002, p. 08).

Así mismo, la Región Orinoquía registró 229 casos, cuyas connotaciones geográficas y producto de la dinámica del conflicto armado, se registraron altas afectaciones por parte de los grupos armados ilegales. En el caso del Meta, se caracterizaron 133 víctimas, siendo este el tercer departamento del país con mayor número de miembros de la FAC víctimas. En ese sentido, la dinámica del conflicto armado en este departamento, se caracterizó por la confrontación armada entre la Fuerza Pública y los grupos armados ilegales.

Según Dávila et al (2017), para el análisis de coyuntura de 2003-2006, se desplazó la confrontación directa entre las FARC-EP y la FFMM al bajo y medio Ariari y a la serranía de La Macarena. Los desplazamientos forzados masivos tuvieron como epicentro la antigua Zona de Distensión. En este periodo, se presenta un incremento de homicidios en casi todos los municipios, en las cuales tienen un importante peso los muertos en el desarrollo de las hostilidades, al igual que la violencia ejercida por las AUC y, en menor medida, homicidios de civiles atribuibles a las FARC-EP. Una afectación muy alta se produjo en el municipio de El Castillo, que presentó una tasa de 1.378

## REGIONES DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD



Mapa 3. Regionalización de territorios de la Comisión de la Verdad y Aproximación de número de miembros de la Fuerza Aérea víctimas del conflicto por regiones  
Fuente. Sección Estratégica Análisis, Contexto y Posconflicto.

hpch<sup>7</sup> en 2002, el año pico del departamento, gran parte de ellos atribuibles a las AUC (p. 371).

En cuanto a la Región Pacífica, históricamente impactada por el conflicto armado, por las condiciones sociales y económicas que generan desigualdad y la vulneración a los derechos fundamentales, se registran 166 casos. En ese sentido, “uno de los principales impactos del

conflicto armado en la Región Pacífica Colombiana ha sido el desplazamiento forzado de población afrodescendiente e indígena al ser los principales pobladores de la misma.” (Defensoría del Pueblo, 2016, p. 55)

En la Región Caribe se registran 320 casos, y se puede evidenciar que el mayor número de hechos victimizantes fue el Desplazamiento Forzado, con un total de

<sup>7</sup> Hpch, Homicidios por cada cien mil habitantes.

11 casos en el Municipio de Malambo, Atlántico. Sumado a esto, la mayoría de los casos de miembros de la FAC víctimas, no tienen datos suficientes para poderlos sistematizar de forma adecuada. No obstante, si es posible demostrar que los municipios en donde mayor número de casos se presentan, son las capitales como Riohacha, Barranquilla, Valledupar, Montería y Sincelejo, lo que demuestra una dinámica territorial departamental.

Al respecto, Lagos (2016), investigador de la Universidad del Norte, establece que "la mayor parte de las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, es decir de las acciones contra la población civil, se ubican en la frontera entre los mundos Caribe y Andino: el Magdalena Medio de Bolívar (27%) y Cesar (26%). Esta información evidencia la existencia de una lógica diferente del conflicto social respecto del resto de los departamentos caribeños, donde las cifras son considerablemente menores, así ellas sean altas: Magdalena (14%), Córdoba (12%), Sucre 10 %" (p. 06). En el caso de las víctimas de la FAC, la dinámica es diferente ya que la ubicación de la UMA en Malambo, Atlántico (CACOM-3), genera que el registro de víctimas sea alto, porque éstas residen o laboran en dicha unidad.

Con esta aproximación, y en ejercicio estratégica de la JEP, la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición (CEV) y la

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), la sectorización territorial permite determinar los lugares de focalización de un posible trabajo con los miembros de la FAC víctimas del conflicto armado, como lo muestra el Mapa 3.

Teniendo en cuenta este enfoque territorial, la Región Amazónica y Orinoquía concentran más de 200 miembros FAC víctimas del conflicto; Meta 133, Caquetá 78 y Guaviare 36, además de las 15 víctimas que suman Vichada, Guainía y Vaupés. Por su parte, la Región Centro Andina tendría en su potestad territorial casi 200 víctimas; Tolima 125 y Cundinamarca 73. Antioquia y Eje Cafetero más de 250; encontrándose 174 de Antioquia y 99 de Caldas, Quindío y Risaralda. La regional Caribe Insular tendría la posibilidad de concentrar casi 350 miembros de la FAC víctimas del conflicto, bien sea para ser escuchadas en las casas de la verdad o en trabajos regionales de los demás mecanismos del SIVJNR.

Es importante aclarar que los datos o vinculaciones territoriales respecto al número de miembros FAC víctimas, son prospectivos, ya que la sectorización geográfica aún no es del todo precisa por los diferentes mecanismos del SIVJNR, más cuando el criterio departamental no se traslapa necesariamente con las dinámicas territoriales de movilidad y

análisis geográfico del conflicto armado. Verbigracia, el caso del Magdalena Medio que suma sectores de Antioquia, Boyacá, Caldas, Cesar y Cundinamarca, o del Pacífico que tiene municipios del Cauca y

Nariño también pertenecientes a la regional de Sur Andina, lo que prevé una dispendiosa labor de municipalización en el cruce de información cartográfica y estadística.

# 6. CONCLUSIONES

---

El análisis cualitativo y cuantitativo, permite obtener dos hallazgos principales dentro este informe parcial. El primero, la caracterización de un perfil demográfico general de los miembros de la FAC víctimas del conflicto armado interno, tratándose en su gran mayoría de individuos vinculados al servicio militar obligatorio como soldados bachilleres o regulares, víctimas especialmente de desplazamiento forzado antes de su vinculación con la Institución. En su mayoría hombres nacidos entre finales de los años ochenta y mediados de la década del noventa provenientes de todas las regiones del país. Este perfil concentra la verosímil tendencia estadística que arroja la base de datos. Por lo tanto, es necesario que la estrategia de trabajo considere también prioritarios a este tipo de víctimas aun a pesar de estar todos desacuartelados.

Esto sin dejar de lado, por supuesto, a los miembros de la FAC víctimas directas e indirectas, entre estos, oficiales, suboficiales y civiles, ya que precisamente la particularización de perfiles estadísticos con menores frecuencias, tendrán que ser resultados más del análisis cualitativo. Con esto será necesario una caracterización

más a profundidad de nuestras víctimas, lo que logrará visualizar una relación entre las motivaciones y la trayectoria como víctimas en la vinculación o incorporación a la FAC.

En segundo lugar, la caracterización geográfica de nuestras víctimas muestra tendencias ciertamente discretas a nivel departamental que seguramente se podrán decantar en un trabajo de municipalización, labor que se está adelantando y será resultado en el trabajo del año 2019, preferiblemente con la información actualizada por parte del UARIV. También será importante el cruce de información de víctimas con hechos violentos y cronología del conflicto armado para empezar la elaboración de un contexto más relacional y analítico que descriptivo.

El intercambio, la calidad y cantidad de información, refleja la complejidad del fenómeno del conflicto armado y las limitaciones y retos por parte del Estado colombiano para consolidar un sistema de información de víctimas actualizado y depurado. Es de suma urgencia avanzar en un sistema que permita establecer estrategias verdaderamente eficaces y eficientes de atención a estas personas, así

como la obtención de resultados analíticos útiles para la generación de políticas públicas y planes de acción.

Concretamente, en lo que se refiere a la calidad en la sistematización de datos, es evidente que los volúmenes de información para más trescientas mil víctimas, en el caso de la Fuerza Pública, propenden limbo estadísticos y proliferación de casos con información incompleta en muchos casos contradictoria, sin mencionar los caóticos cruces con los sistemas de datos entre distintas entidades.

Así mismo, es importante hacer una distinción según las categorías construidas por el CNMH para organizar la información<sup>8</sup>, ya que en la base de datos se señalan los casos en los que los miembros de la FAC son víctimas, bajo los parámetros de clasificación empleados, cifras que si se parametrizan con otras estructuras metodológicas podrían crecer significativamente. Frente a esto, también hay una línea de acción en la que se podría concentrar un trabajo investigativo, evidenciando con mayor claridad la afectación que el conflicto armado interno ha traído sobre los miembros de la FAC reconocidos como víctimas.

Finalmente, el informe permite recoger el ofrecimiento de verdad para los miembros de la Institución víctimas del

conflicto y la identificación de los casos más graves y las conductas más representativas.

---

<sup>8</sup> Información metodológica disponible en la página web del Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica; y sobre la cual la Sección Estratégica Análisis, Contexto y Posconflicto realizó un documento analítico, para comprender la lógica empleada por los investigadores del Observatorio.



# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

---

Barreto, H., (2009). Las víctimas en el proceso de Justicia y Paz. Carácter simbólico de la verdad, la justicia y la reparación en la transición hacia la convivencia tolerante. *Derecho Penal y Criminología*. 30, 89 (1), 17 - 36. Recuperado de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derpen/article/view/518/496>.

Bernal, C., Barbosa G., Ciro A., (2016). *Justicia Transicional: retos teóricos*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia; Ejército Nacional de Colombia (Ejército, Institucionalidad y Sociedad; 1).

Breton, P. (1978). "Le problème de méthodes et moyens de guerre ou de combat dans les Protocoles Additionnels aux Conventions de Genève du 12 août de 1949". RGDIP.

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH] (2013). *¡Basta Ya! Colombia: Memoria de guerra y dignidad*. Bogotá. Recuperado de [http://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/capitulos/basta-ya-cap2\\_110-195.pdf](http://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/capitulos/basta-ya-cap2_110-195.pdf)

CNMH (2017). *Tomas y Ataques Guerrilleros (1965 - 2013)*. Bogotá. Recuperado de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/informes-2017/tomas-y-ataques-guerrilleros-1965-2013>

Congreso de Colombia. (25 de julio de 2005) *Ley de Justicia y Paz*. (Ley 975 de 2005).

Congreso de Colombia. (10 de junio de 2011) *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras* (Ley 1448 de 2011).

Corte Constitucional, Sala Plena. (08 de febrero de 2012) *Sentencia C-052*. (M.P Nilson Pinilla).

Dávila et al (2017) *Informe Regional Meta, en El Conflicto en Contexto; Un análisis en cinco regiones colombianas, 1998-2014* (p. 371). Editorial Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.

Defensoría del Pueblo (2016). *Problemática humanitaria en la región pacífica colombiana*. Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos y DIH. Recuperado de [https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/](https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2017/11053.pdf?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2017/11053)

[2017/11053.pdf?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2017/11053](https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2017/11053.pdf?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2017/11053)

Frühling, M., (2010). La dimensión psicosocial y simbólica de la reparación integral. En *Memoria, Silencio y Acción Psicosocial, reflexiones críticas sobre por qué recordar en Colombia* (pp. 233 - 269). Bogotá: Cátedra Libre Martín-Baró & Fundación Mundos Posibles Fundación Manuel Cepeda Vargas.

Lagos (2016). Los efectos del conflicto armado colombiano en el Caribe, en números. Universidad del Norte. Recuperado de <https://www.uninorte.edu.co/documentos/1521176/0/Bolet%C3%ADn+16+Los+efectos+del+conflicto+armado+colombiano+en+el+Caribe+en+n%C3%BAmeros.pdf/bb135287-13a9-44d4-b0e7-82b49dbf5614>

Girón, C., Vidales R., (2010). El rol reparador y transformador de la memoria: de la eficacia simbólica a la acción política colectiva. En *Memoria, Silencio y Acción Psicosocial, reflexiones críticas sobre por qué recordar en Colombia* (pp. 225- 233). Bogotá: Cátedra Libre Martín-Baró & Fundación Mundos Posibles Fundación Manuel Cepeda Vargas.

Méndez, J. (2017). *El daño incidental y la responsabilidad penal* (Tesis de maestría). Universidad Externado de Colombia, Colombia.

Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (2002). *Panorama actual del Tolima*. Serie geográfica No. 9. Recuperado de [http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documents/2010/Estu\\_Regionales/04\\_03\\_regiones/tolima/tolima.pdf](http://historico.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documents/2010/Estu_Regionales/04_03_regiones/tolima/tolima.pdf)

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2019, 01 de abril). *Reporte General de Víctimas del Conflicto Armado Interno*. Recuperado de <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/General?vvg=1>





**DEPARTAMENTO ESTRATÉGICO  
ASUNTOS JURÍDICOS Y  
DERECHOS HUMANOS**



**SECCIÓN ESTRATÉGICA  
ANÁLISIS, CONTEXTO Y POSCONFLICTO**